

F
RD
1408
e.2

LF004

Mercedes Pérez Uribe

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA



BREVE ANALISIS DE LA POLITICA DE EXONERACIONES IMPOSITVAS

1961 - 1964

Por el LIC. RAMON MARTINEZ APONTE
Asesor Técnico del Departamento de Estudios Económicos del
Banco Central de la República Dominicana



Santo Domingo
República Dominicana

Marzo de 1967

DOMINICANO
GOBIERNO

F
RD
1408
e.2.

INTRODUCCION

El presente trabajo constituye un análisis preliminar de la política de exoneraciones para los años 1961 a 1964. Es susceptible de ser actualizado y completado y es precisamente en este sentido que aceptamos cualquier tipo de sugerencia que nos permitan ofrecer una imagen más completa y perfecta de la política que pretendemos evaluar.

La parte estadística del trabajo estuvo a cargo del Lic. Gumersindo del Rosario y las fuentes usadas la Oficina Nacional de Estadística y el Grupo Conjunto de Ingreso Nacional.

Lic. Ramón Martínez Aponte,
Asesor Técnico del Departamento
de Estudios Económicos.

ANALISIS DE LA POLITICA DE EXENCIONES IMPOSITIVAS

1961 - 1964

Consideraciones generales

Una política gubernamental de exenciones impositivas debe tener por objetivo fundamental fomentar los sectores reproductivos de la economía.

La incidencia directa de estas exenciones de impuestos sobre los costos de producción se traducen o deben traducirse en una rebaja de los precios internos que actúa como un incentivo al consumo de éstos.

Por otro lado, una política del tipo arriba mencionada tiene una fuerte interrelación con una política de sustitución de importaciones y de fomento a las exportaciones.

Sea a través de los aranceles, mediante leyes de tipo especial, v. g. leyes de incentivo industrial o ambas, su efecto principal debe ser el de estimular la producción de artículos que tradicionalmente se importan pero que son susceptibles de producirse internamente, y desalentar el consumo de bienes - importados no esenciales o suntuarios. Se debe, por tanto, cambiar la composición de las importaciones, de forma tal que los bienes instrumentales o de capital tengan el mayor peso con relación a los bienes de consumo. Con relación a esto último, es interesante resaltar el hecho de que la exoneración de impuestos a los bienes de consumo son ingresos que pierde el fisco de definitivamente, en tanto que se dejan de pagar por concepto de importación de bienes de capital al incidir dichos bienes en el aumento de la producción son susceptibles de ser percibidos en otra forma. En definitiva, una política de exenciones impositivas bien llevada aumenta la eficiencia del aparato productivo a la vez que ejerce una influencia favorable sobre la balanza de

pagos al operarse un proceso de sustitución de importaciones y de fomento a las exportaciones.

A los fines de una evaluación de la política de exoneraciones debe analizarse fundamentalmente la composición de las importaciones exoneradas, su proporción con relación al total de importaciones, etc., ya que el efecto que se persigue con la política de exención depende precisamente del tipo de bienes que se exceptúan de impuestos y del monto de tales bienes.

Exoneraciones de importaciones:

Nuestras importaciones de bienes del exterior ascendieron en 1961 a 69.5 millones, de las cuales fueron objeto de exención cerca de un 30% o sea 20.6 millones de pesos. De estos 20.6 millones de bienes importados exentos de impuestos, un 69% o sea 14.2 millones correspondieron a bienes de consumo. A lo largo del período 1961-1964 esta distribución de las importaciones exoneradas se mantuvo muy similar, correspondiendo en 1964 el 35.5% a bienes de capital y el 64.5% a los bienes de consumo. En el año 1962 disminuye substancialmente el porcentaje de importaciones exoneradas (de un 30% en 1961 a un 14% en 1962) pues mientras las importaciones aumentan a 129 millones las exoneraciones descienden a 17.6 millones. A pesar de esta disminución relativa de las importaciones exoneradas, en términos absolutos se mantiene casi el mismo nivel. Hay que observar, no obstante, que los bienes de consumo mejoran su participación relativa, la cual sube a un 72.6% en desmedro de los bienes de capital, los cuales disminuyen su participación al 27.4% restante.

Para el año de 1963, se registró un aumento de un 24% en las importaciones mientras las importaciones exoneradas suben en un 80% con relación al año anterior. Esto da por resultado un au-

mento en la relación importaciones exoneradas/importaciones, la cual llega a ser de un 20%. La participación relativa de los bienes de consumo y de capital exonerados se mantiene casi igual que al comienzo de período.

En 1964 mejora nuevamente la relación antes mencionada, alcanzando un 21%. Sin embargo, hay una mejora en la participación relativa de los bienes de capital exentos de impuestos, los cuales ya alcanzan un 35.5%. Durante el período 1961-1964 el Estado dejó de percibir la suma de 98 millones por concepto de impuestos exonerados, es decir, que el 17.8% de las importaciones totales del período dejaron de pagar impuestos.

Es un hecho interesante que de los 98 millones dejados de percibir por el fisco 81.5 millones correspondieron a exenciones de bienes de consumo en tanto que sólo los 16.5 millones restantes correspondieron a exenciones de bienes de capital.

Antes de entrar en el detalle por tipos de bienes exonerados dentro de cada categoría, podemos sacar una serie de conclusiones preliminares.

El hecho más importante que se desprende de los datos examinados es la alta proporción de bienes de consumo que se exoneran en relación con los bienes de capital. Esta proporción de casi un 70% de los bienes exonerados se ha mantenido durante el período y puede decirse que tiene un triple efecto negativo; un primer efecto sobre los ingresos fiscales y un doble efecto sobre la producción interna. Más explícitamente estos tres efectos se resumen de la forma siguiente:

- a) siendo la incidencia impositiva sobre los bienes de consumo mucho más alta que la correspondiente a los bienes de capital, una mayor proporción de bienes de consumo exonerados representa una mayor pérdida de ingresos fiscales.

- b) Al exonerarse una serie de bienes de consumo susceptibles de producirse internamente, esto constituye un desaliento a la producción interna y a la sustitución de importaciones. Por otro lado, al haber un límite a las pérdidas de ingresos de parte del Estado, por concepto de impuestos, cuanto mayor sea la proporción de éstos que corresponda a bienes de consumo, más pequeño será el margen que se destine a los bienes de capital, tan necesarios a un proceso de sustitución de importaciones.

- c) Cuanto menores sean las importaciones de bienes de capital exoneradas, menores serán las importaciones de bienes de capital en total, y menor será en consecuencia, el efecto sobre la productividad interna.

Pasemos ahora a ver con un poco más de detalle, las características de las importaciones que han sido objeto de exención impositiva.

Las importaciones de alimentos para los años 1963 y 1964, fueron de 20 y 28 millones de pesos respectivamente. En primer lugar, nos sorprende que un país extraordinariamente dotado para la producción de artículos de este tipo, utilice cerca de un 13% de su poder de compra al exterior en la adquisición de alimentos. Más sorprendente aún, sin embargo, es el hecho de que se exoneren en un 20% estas importaciones de alimentos.

En el año de 1963, para el renglón de "Bienes de Consumo no Duraderos", nuestras importaciones ascendieron a 53 millones de pesos, de las cuales vinieron exoneradas mercancías por valor de 8.8 millones, es decir un 16.5%. Para el año 1964, por otro lado, se importaron 66 millones, de los cuales se exoneraron

ron 12 millones, lo cual representa el 18% de las importaciones totales de este renglón. Como vemos, la participación relativa de las exenciones de impuestos en este renglón aumentaron con relación al año anterior.

En el sub-renglón correspondiente a alimentos, de los 20 millones ya mencionados 8.5 correspondieron a la importación de Pescados y Mariscos, de los cuales se recibieron exentos de impuestos 3 millones. En un país que está ubicado en una isla con amplias facilidades para la pesca marítima, el hecho de que se exonere casi el 50% de las importaciones de pescados es algo realmente patético.

Otro sub-renglón que deja bastante que desear en los años bajo análisis —1963 y 1964— es el que corresponde a "Prendas de vestir y otros". Dentro de éste observamos que más de un 35% de las importaciones de calzados vienen exoneradas. Esto representa otra grave inconsistencia de política económica, si se tiene en cuenta que se persigue una supuesta política de sustitución de importaciones y que en el ramo de la producción de calzados se cuenta con sobradas facilidades, tanto con relación a la capacidad instalada como con relación al abastecimiento de materia prima.

Otras exoneraciones que merecen mencionarse son las de prendas de vestir, que representan un 22% del total importado en 1963, y las bebidas y tabaco con un 14% en el mismo año.

En suma, puede decirse que la política de exenciones impositivas para el período analizado, tal cual lo muestran los datos examinados, adolece de una gran inconsistencia en vistas a una política de sustitución de importaciones y de promoción a la industria interna.

CUADROS ESTADISTICOS

GOBIERNO
CENTRAL

CUADRO 1

IMPORTACIONES DE TOTALES, EXONERACIONES DE BIENES DE CONSUMO Y DE CAPITAL

1961 - 1964

A ñ o s	Importaciones (F.O.B)	Importaciones exoneradas	% Exoneraciones Importaciones	Exoneraciones de Bienes de Consumo	%	Exoneraciones de Bienes de Capital	%	Impuestos Recaudados por consumo	Impuestos no recaudados por Capital	Impuestos dejados de percibir
1961	69,489.4	20,689.1	29.8	14,244.9	68.9	6,444.2	31.1	15,576.8	2,989.5	18,566.3
1962	129,083.4	17,647.0	13.7	12,811.5	72.6	4,835.5	27.4	14,009.4	2,243.2	16,252.6
1963	160,285.4	31,836.2	19.9	21,638.4	68.0	10,197.8	32.0	23,661.6	4,730.8	28,392.4
1964	192,373.4	39,999.8	20.8	25,817.7	64.5	14,182.1	35.5	28,231.7	6,579.1	34,810.8

CUADRO 2
EXONERACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS

1961 - 1964

Clasificación	1961		1962		1963		1964	
	Total	Exonerada	Total	Exonerada	Total	Exonerada	Total	Exonerada
1. Bienes de Consumo no duradero					53,117,731	8,766,021	66,259,114	12,252,923
11- Alimentos			138.83		20,301,958	3,988,712	28,387,767	5,579,450
111- De origen animal, exepto pescados y mariscos					3,626,577	559,735	6,271,990	338,822
112- Pescados y mariscos					8,515,779	3,016,487	9,896,076	3,507,100
113- Otros					8,159,562	412,490	12,199,701	1,733,528
12- Bebidas y Tabaco					2,391,891	330,478	1,941,708	530,384
121- No alcohólicas					10,745	-	19,476	-
122- Alcohólicas					1,740,807	328,908	1,413,169	529,884
123- Tabaco					640,339	1,570	509,063	500
13- Prendas de vestir y otros efectos personales					3,671,586	804,528	3,959,933	1,168,986
131- Calzado					923,199	323,488	1,126,322	447,893
132- Otras prendas de vestir					1,500,379	305,443	1,372,082	406,928
133- Efectos personales					1,248,008	175,597	1,461,529	314,165
14- Otros					26,752,296	3,642,303	31,969,706	4,974,103
141- Productos medicinales y Farmacéuticos			73.38		6,565,658	6,575,647	9,847,924	1,040,829
142- Artículos y enseres dom.			76.22		6,317,564	6,548,224	7,164,747	1,438,174
143- Otros					13,869,074	2,187,029	14,957,035	2,495,100
2.- Bienes de Consumo duradero					19,370,465	1,975,137	17,822,018	2,314,772
21- Muebles y equipo doméstico					6,997,352	628,517	6,665,367	866,024
211- Muebles y accesorios					565,229	126,289	670,982	188,329
212- Aparatos y equipos dom.					6,432,123	502,228	5,994,385	677,695
22- Vehículos					11,103,041	1,198,846	9,519,576	887,160
221- Automóviles					9,676,257	1,136,787	8,295,702	870,772
222- Otros					1,426,784	62,059	1,223,874	16,388
23- Otros					1,270,072	147,774	1,637,075	561,588
230- Otros					1,270,072	147,774	1,637,075	561,588
3.- Combustibles y lubricantes			75.72		10,815,997	3,708,721	12,838,953	1,804,782
30- Combustibles y lubricantes					10,815,997	3,708,721	12,838,953	1,804,782
300- Combustibles y lubricantes					10,815,997	3,708,721	12,838,953	1,804,782

GUADRO 2 (Continuación)
EXONERACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS
1961 - 1964

Clasificación	1961		1962		1963		1964	
	Total	Exonerada	Total	Exonerada	Total	Exonerada	Total	Exonerada
4.- Materias primas y bienes intermedios, metálicos, excep.mater. construcción					4,662,479	1,077,148	5,950,590	975,421
400- Para la industria					4,662,479	1,077,148	5,950,590	975,421
490- Para otras actividades								
5.- Materias primas y bienes intermedios, no metálic., excep. mater. construcción					29,494,053	4,063,416	37,911,429	3,844,339
510- Para la agricultura					3,407,568	780,090	5,094,440	198,117
520- Para la industria					26,077,161	3,282,851	32,805,858	3,646,219
590- Para otras actividades					9,324	475	11,131	3
6.- Materiales de construcción					6,528,781	1,839,467	7,620,355	1,630,628
610- Metálicos					4,555,744	1,635,090	5,211,405	1,372,138
620- No metálicos					1,973,037	204,377	2,408,950	258,490
7.- Bienes de Capital para la Agricultura	442,417	260,497	1,586,746	164,978	3,051,036	252,006	5,937,636	1,223,640
710- Tractores	100,445	52,759	681,410	49,701	882,417	161,892	2,309,152	1,178,939
720- Otros	341,972	207,738	905,336	115,277	2,168,619	90,114	3,628,484	44,701
8.- Bienes de capital para la industria	9,413,293	5,372,477	9,541,894	3,264,904	18,376,802	7,684,961	22,746,027	10,042,319
810- Para manufactura y generación de energía	8,683,494	5,072,604	8,026,490	2,921,715	16,012,159	6,796,038	19,732,109	9,057,586
820- Para la const.y minería	17,325	2,343	51,961	9,198	140,393	6,759	325,203	13,154
830- Equipo de oficina y otros bienes de capital	712,474	297,530	1,463,443	333,991	2,224,250	882,164	2,688,715	971,597
9.- Bienes de Capital para los transportes y las comunicaciones	2,970,831	1,021,124	11,012,294	1,405,617	138,477,438	3,325,870	15,262,673	3,000,625
910- Vehículos de transporte terrestre	2,653,121	918,860	10,421,019	1,181,696	12,813,957	2,668,367	14,424,191	2,464,770
920- Vehículos de transporte marítimo	5,662	4,231	7,338	-	6,713	10	37,049	260
930- Vehículos de transporte aéreo	172,879	43,742	263,933	168	273,256	161,977	215,423	212,692
940- Equipos de comunicaciones	139,169	54,291	320,004	223,752	644,382	495,516	442,771	322,903
999- Sin clasificación					1,094,130		143,239	
T O T A L					<u>160,249,782</u>	<u>32,692,747</u>	<u>192,348,795</u>	<u>37,089,449</u>

CUADRO 3

EXONERACIONES DE ARTICULOS ALIMENTICIOS Y OTROS

	1963			1964		
	Importación Total	Importación exo- nerada	% Exonera- do no Exonerado	Importación Total	Importación exo- nerada	% Exone- rado No Exon.
Alimentos	21,049.6	3,988.7	19.0	28,461.4	5,579.5	19.6
Bebidas y tabaco	2,388.9	330.5	13.8	1,944.3	530.4	27.3
Prendas de vestir	3,681.3	804.5	21.9	4,003.8	1,169.0	29.2
Calzado	(884.0)	(323.5)	(36.6)	1,166.7	447.9	38.4
Otros bienes de consumo no durad.	26,323.8	3,642.3	13.8	32,225.3	4,974.1	15.4
Productos medicinales y farmac.	(6,565.7)	(755.6)	(11.5)	9,857.9	1,040.8	10.6
Artículos y enseres domésticos	(6,317.6)	(699.7)	(11.1)	6,998.8	1,438.2	20.5
Muebles y equipo doméstico	6,980.9	628.5	9.0	6,712.6	866.0	12.9
Automóviles	9,676.3	1,136.8	11.7	8,311.8	870.8	10.5
Combustibles y lubricantes	<u>5,203.0</u>	<u>3,708.7</u>	<u>71.3</u>	<u>5,784.4</u>	<u>1,804.8</u>	<u>31.2</u>
T o T a l	75,303.8	14,240.0	18.9	87,443.6	15,794.6	18.1
P. I. B.	991,525.1			1,085,269.8		
% s/ P.I.B.	7.6	1.4		8.1	1.5	

